

SOLICITUD COMEDORES ESCOLARES CURSO 2020-2021

ADVERTENCIA: El Servicio de Comedores escolares y la validez del presente documento estarán condicionados en todo caso a la aprobación del correspondiente Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castrillón y el Principado de Asturias para la prestación de este servicio y a la contratación del mismo.

(Expediente 1247/2020)

(Expediente 1247/2020)						
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE						
Nombre y apellidos						
DNI Parentesco con el alumnado de esta solicitud:						
Dirección						
Localidad Cód. postal						
TeléfonoCorreo electrónico						
DATOS DE LA ALUMNA O ALUMNO						
1. Nombre y apellidos						
Curso						
Colegio: □ CP El Vallín □ CP Manuel Álvarez Iglesias □ EEI Infanta Leonor □ CP Castillo Gauzón						
2. Nombre y apellidos						
Curso						
Colegio: □ CP El Vallín □ CP Manuel Álvarez Iglesias □ EEI Infanta Leonor □ CP Castillo Gauzón						
3. Nombre y apellidos						
Curso						
Colegio: □ CP El Vallín □ CP Manuel Álvarez Iglesias □ EEI Infanta Leonor □ CP Castillo Gauzón						
TIPO DE USO DEL SERVICIO DE COMEDOR: □ FIJO (4,50 €/día) □ ESPORÁDICO (5,00 €/día)						
OBSERVACIONES Y DATOS BANCARIOS: indicar al dorso de la solicitud.						
En de 20						
(Firma de la persona solicitante)						

OBSERVACIONES (en cuanto a alergias, intolerancias alimentarias, otras circunstancias o datos de interés).																
meresj.																
Se podrá servir menú alternativo , al mismo precio que el menú normal, para atender a aquel alumnado que																
por problemas alergias, intolerancia a algunos alimentos, creencias religiosas u otras circunstancias																
requieran un menú especial. CUALQUIERA DE ESTAS SITUACIONES DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE													ENTE			
JUSTIFICADA, con el correspondiente informe médico (en caso de motivos de salud) u otro documento que la																
acredite.																
Documentación que se adjunta a esta solicitud:																
1																
2																
3																
DATOS BANCARIOS de la cuenta donde se cargará mensualmente el importe del recibo del																
comedor.																
Se facturará conforme a la Ordenanza municipal nº 415, reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de comedor en los centros de Educación primaria e infantil (BOPA 26/12/2019).																
Servicio de comedor en los centros de Educación primaria e infantir (BOPA 20/12/2019).																
IBAN ENTIDAD		DAD	OFICINA		D	C		NÚMERO DE CUENTA								
Titular de la cuenta DNI:																
Autorizo al Ayuntamiento de Castrillón a girar a esta cuenta los recibos correspondientes a los servicios de													os de			
comedor 2020-2021 del alumnado incluido en la presente solicitud.																

(Firma titular de la cuenta)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Castrillón con el fin de la gestión del Servicio de Comedores. Le informamos de la posibilidad de que ejerza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: Plaza Europa- 1, 33450, Piedras Blancas. En caso de que en este documento incluya datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente, deberá con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.